



de Ingeniería de Detalle del Sector 2, conforme a lo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO, informando que los referidos proyectos entregados presentan una serie de observaciones que se detallan en las Minutas de Observaciones emitidas para los Volúmenes 32A y 32B del Proyecto, otorgando un plazo de 21 días corridos para entregar las Minutas de Respuestas y los Volúmenes 32A (Colector Vitacura) y 32B (Colector Isabel La Católica) del Sector 2 debidamente corregidos.

La citada presentación consta de los siguientes volúmenes:

- Volumen 32A Colector Vitacura
Se hace entrega de Minuta de Respuestas en Versión F.
- Volumen 32B Colector Isabel La Católica
Se hace entrega de Minuta de Respuestas en Versión D.

Asimismo, esa Inspección Fiscal en su Nota General de 4 de enero de 2017, hace presente que esta Sociedad Concesionaria no señaló en su carta GG-IF AVO/323/2016 de 14 de diciembre de 2016 (en respuesta al ORD. IF N° 1785 de 23 de noviembre de 2016) las razones por las cuales no hizo entrega de una nueva versión del Volumen 32A (Colector Vitacura) y 32B (Colector Isabel La Católica), recordando lo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO.

Al respecto, esta Sociedad Concesionaria cumple con señalar a esa Inspección Fiscal que, a la fecha de esta presentación, con el objeto de poder avanzar en la entrega de las nuevas versiones de los volúmenes en comento, se está a la espera del pronunciamiento de esa Inspección Fiscal respecto de las cartas GG-IF AVO/322/2016 de 15 de diciembre de 2016 y GG-IF AVO/321/2016 de 14 de diciembre del mismo año, cuyos argumentos damos por expresamente reiterados.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Fernando Vergara Solar
Gerente General

Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.

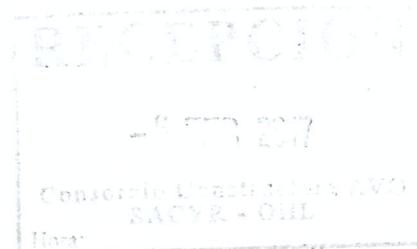
FVS/JDF/NEV

Incl.: 3 copias digitales y 3 copias físicas.

DISTRIBUCION
Consortio Constructora AVO

AREA	Conocimiento	Acción
Gerencia General		
Jefe de Obra		
Administración		
Asesoría Jurídica		
Calidad		
Ofi. Técnica Obra		
Ofi. Técnica Económica		
Medio Ambiente		
Producción		
Topografía		
Desvíos Tráficos		
Servicios Afectados		
Delineantes		
Auscultación		
Compras		
Salud y Seguridad		
Instalaciones		
Paisajismo		
Parque de Maquinarias		

Días para responder



Santiago, 02 de febrero de 2017
GG-IF AVO/031/2017

ANT.: ORD. N° 1902 de 12.01.17
GG-IF AVO/330/2016 de 22.12.16
ORD. 1802 de 01.12.16
GG-IF AVO/286/2016 de 10.11.16
ORD. N° 1696 de 20.10.16
GG-IF AVO/242/2016 de 29.09.16
ORD. N° 1602 de 08.09.16
ORD. N° 1579 de 31.08.16
GG-IF AVO/193/2016 DE 18.08.16
ORD. N° 1466 de 28.07.16
GG-IF AVO/146/2016 de 07.07.16
ORD. N° 1360 de 16.06.16
GG-IF AVO/112/2016 de 26.05.16
ORD. N° 1279 de 05.05.16
GG-IF AVO/081/2016 de 14.04.16
ORD. N° 1192 de 24.03.16
GG-IF AVO/044/2016 de 03.03.16
ORD. N° 1094 de 11.02.16
GG-IF AVO/010/2016 de 21.01.16
ORD. N° 1012 de 31.12.15
GG-IF AVO/207/2015 de 10.12.15
ORD. N° 935 de 19.11.15
GG-IF AVO/177/2015 de 29.10.15
ORD. N° 850 de 08.10.15
GG-IF AVO/149/2015 de 17.09.15
ORD. N° 757 de 28.08.15
GG-IF AVO/126/2015 de 07.08.15
ORD. N° 667 de 17.07.15
GG-IF AVO/106/2015 de 26.06.15
ORD. N° 593 de 05.06.15
GG-IF AVO/084/2015 de 15.05.15
ORD. N° 502 de 24.04.15
GG-IF AVO/035/2015 de 13.03.15
Art. 1.9.1.2 Bases de Licitación AVO

Señor
René Labra Jarvis
Inspector Fiscal de Construcción
Concesión Américo Vespucio Oriente
Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales
Presente

MAT.: Responde ORD. IF N° 1902 y hace entrega de los Otros Proyectos (Complementarios) de Ingeniería de Detalle del Sector 2, "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales", en Versión Q.

De mi consideración:

Por medio de la presente, damos respuesta a su Oficio Ordinario N° 1902 del ANT. recibido con fecha 12 de enero del año en curso, conforme al cual, se acusa recibo de nuestra carta GG-IF AVO/330/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, mediante la cual esta Sociedad Concesionaria hizo entrega de los Otros Proyectos (Complementarios) de Ingeniería de Detalle en Versión P, del Sector 2, conforme a lo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO, informando que los referidos proyectos entregados presentan una serie de observaciones que se detallan en las Minutas



de Observaciones emitidas para cada uno de los Volúmenes del Proyecto y Minutas de Respuestas recibidas, otorgando un plazo de 21 días corridos para entregar las Minutas de Respuestas y los Volúmenes de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 corregidos.

Al tenor de lo expuesto, tenemos a bien entregar a esa Inspección Fiscal las Minutas de Respuestas solicitadas, atendiendo las Observaciones enviadas previamente y, los Volúmenes de los Otros Proyectos (Complementarios) de Ingeniería de Detalle del Sector 2 en la nueva Versión Q, debidamente corregidos, junto a la Declaración de Responsabilidad respectiva.

La citada presentación consta de los siguientes volúmenes:

- Volumen 16 Estructuras Subterráneas y Soterradas. Incluye:
 - Volumen 16B Trinchera Simple: Ramales A, A1, 5A, 5 y 1C. Versión M.
 - Volumen 16D Trinchera Simple: Ramales Los Militares. Versión M.
 - Volumen 16G Salidas de Emergencia – Se mantiene Versión J (Mayo 2016)
No obstante, se incluye en Minuta de Respuestas, láminas de planos incorporando las correcciones a las observaciones realizadas, para las Salidas de Emergencia S3, S4, S5, S18, S19 y S20.
 - Volumen 16H Pozos de Ventilación – Se mantiene Versión L (Agosto 2016)

- Volumen 17 Otras Estructuras, Puentes y Pasarelas. Incluye:
 - Volumen 17A Obras estructurales sobre el Canal San Carlos.
Se mantiene Versión E (Septiembre 2015).

- Volumen 19 Reposición de Servicios. Incluye:
 - Volumen 19C Poliducto– Se mantiene Versión M (Agosto 2016).
 - Volumen 19D Afección a Obras Civiles.
Se mantiene Versión E (Septiembre 2015).
Con la última entrega realizada el día 22 de diciembre de 2016, se hizo entrega de informe de criterios de diseño del Alargue de Pasarela Parque Arauco.

- Volumen 21 Paisajismo. Incluye:
 - Volumen 21 Paisajismo – Se mantiene Versión K (Agosto 2016).
Actualmente pendiente de desarrollar por las modificaciones solicitadas por los otros Órganos de la Administración del Estado, en el marco del proceso de evaluación ambiental del EIA del Proyecto AVO, y que se espera sean instruidas desde el MOP.

- Volumen 22 Semaforización – Se mantiene Versión O (Noviembre 2016).

- Volumen 30 Instalaciones Edificios y Áreas de Emergencia:
Se ha propuesto eliminar el Volumen (última Versión D- Agosto 2015).
Se adjunta Minuta de Respuestas, con el traslado del contenido al Volumen 31, pendiente de desarrollo.

- Volumen 31 Edificios y Áreas de Emergencia. Se mantiene Versión E (Septiembre 2015)



El desarrollo de los Volúmenes 32A (Colector Vitacura) y 32B (Colector Isabel La Católica), en sus versiones correspondientes, fue remitido a la Inspección Fiscal, con fecha 25 de enero de 2017, mediante la carta GG-IF AVO/020/2017, en respuesta a su Oficio Ordinario N° 1881.

Esperamos sean acogidas las respuestas favorablemente, solicitando la aprobación del mayor número de volúmenes posible, incluso aquellos en los que solamente queda por resolver los pronunciamientos de terceros y que pudieran ser aprobados de forma condicionada a dicha situación, ya que se encuentra fuera del dominio, gestión, alcance y responsabilidad de esta Sociedad Concesionaria.

Finalmente, se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad debidamente suscrita por los representantes legales de esta Sociedad Concesionaria, en los términos indicados y exigidos en el inciso décimo tercero del artículo 1.9.2.1 de las Bases de Licitación AVO.

Sin otro particular, a la espera de una acogida favorable, saluda atentamente.

Fernando Vergara Solar
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.

FVS/JDF/NEV

Incl.: 3 copias digitales y 3 copias físicas.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En Santiago de Chile, a 02 de febrero de 2017, comparecen, don **FERNANDO RAMÓN VERGARA SOLAR**, cédula nacional de identidad número 8.372.264-9, y don **JESÚS ENRIQUE DÍEZ FERNÁNDEZ**, cédula de identidad para extranjeros número 24.646.769-2, ambos en representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO ORIENTE S.A.**, Rol Único Tributario número 76.376.061-8, quienes vienen en declarar bajo juramento que se hacen responsables de la total integración, compatibilidad y coherencia de los **Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle en Versión Q, del Sector 2, del Contrato de Concesión “Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales”**, elaborado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación del mencionado Contrato de Concesión, que se acompañan a esta presentación. Asimismo, declaran bajo juramento que se hacen responsables por el contenido y la calidad de la documentación que se acompaña a esta presentación, y de todo error contenido en ella, asumiendo a su entero cargo, costo y responsabilidad la definición e implementación de las medidas correctivas que sean necesarias para subsanar dichos errores, tanto en la Etapa de Construcción de las obras como en la Etapa de Explotación. Se deja constancia que la presente declaración se efectúa en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 1.9.1.2 de las referidas Bases de Licitación.

La personería de don Fernando Ramón Vergara Solar, y don Jesús Enrique Díez Fernández, para actuar en nombre y representación de Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 24 de julio de 2014.



Fernando Ramón Vergara Solar
pp. Sociedad Concesionaria
Vespucio Oriente S.A.



Jesús Enrique Díez Fernández
pp. Sociedad Concesionaria
Vespucio Oriente S.A.